

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. ADM. Y FINANZAS**

**AUTORIZA DEVOLUCION DE
GASTOS.**

Huépil, Diciembre 19 del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N°...2023../

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El art. 3° de la ley N° 18880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado
- c) La rendición de cuenta documentada por gastos de compra de 14 diarios atrasados con el torneo sub 14 y gastso por compra de materiales para capacitación de Turismo realizada el día 5 de Diciembre de 2011.
- d) La Disponibilidad en Presupuesto municipal Vigente.

DECRETO

1.- Apruébese la devolución de gastos a la Sra. Leyla Bascur, Periodista, por los motivos indicados en la letra c) de los Vistos, por un total de \$ 23.004.-

2.- Impútese el valor del gasto de \$ 15.000 a la cuenta 22.04.001 "Materiales de oficina", \$ 8.004 la cuenta 22.01.001 "Alimentos y bebidas", del Presupuesto Municipal Vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCION

- Secretaría Municipal
- Depto. Adm. Y Finanzas
- Of. De Partes

JVJ/ESH/MWC/cil

ALCALDE

